

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 1642

COMISIONES DE DISCAPACIDAD Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Impreso el día 28 de noviembre de 2000

Término del artículo 113: 7 de diciembre de 2000

SUMARIO: Programas de difusión para evitar la discriminación de personas con enfermedades mentales. Expresión de preocupación ante la falta de implementación de los mismos. Ferrero y otros. (6051-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero y otros señores diputados por el cual se expresa preocupación ante la falta de programas de difusión que favorezcan la desestigmatización y la no discriminación de las personas que padecen una enfermedad mental; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2000.

Beatriz Z. Fontanetto. – Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – María E. Herzovich. – Juan C. Olivero. – Jorge A. Orozco. – Adriana N. Bevacqua. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espínola. – María T. Colombo. – Nora A. Chiacchio. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – María I. Gracia de Cano. – Norma Godoy. – Diego R. Gorvein. – Enzo T. Herrera Páez. – María del Carmen Linares. – Liliana Lissi. – Silvia Martínez. – Marta S. Milesi. – Víctor Peláez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Blanca A. Saade. – Liliana E. Sánchez. – Haydé T. Savron.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Mostrar preocupación ante la falta de programas de difusión que favorezcan la desestigmatización y la no discriminación de las personas que padecen una enfermedad mental, promoviendo la rehabilitación e integración social y laboral.

Fernanda Ferrero. – Jorge Baldrich. – Carlos A. Castellani. – Julio C. Conca. – Ismael R. Cortinas. – Agustín Díaz Colodrero. – Marcelo L. Dragan. – Miguel A. Jobe. – Arnoldo Lamisovsky.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero y otros señores diputados por el cual se expresa preocupación ante la falta de programas de difusión que favorezcan la desestigmatización y la no discriminación de las personas que padecen una enfermedad mental; han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Beatriz Z. Fontanello.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La problemática de los enfermos mentales no es sólo sanitaria, sino eminentemente social, ya que la enfermedad genera falta de autonomía personal y

social, dificultades de inserción laboral, problemas familiares, etcétera. Por ello es importante la organización de un adecuado programa de difusión que informe y eduque a la población de cómo es un enfermo mental, para poder así lograr:

- Mejorar las actitudes del público hacia quienes padecen la enfermedad.
- Generar acción para eliminar la discriminación y los prejuicios.
- Evitar procesos de marginalización y/o institucionalización.
- Favorecer que dichas personas se mantengan en la comunidad en mejores condiciones de normalización, integración y calidad de vida.
- Promover la rehabilitación e integración social de las personas y apoyar a sus familias de-

bido a que existe un estigma asociado a dichas enfermedades, y cuando no se entiende el comportamiento de una persona con una enfermedad mental el resultado puede ser la discriminación y/o rechazo. Esto sucede porque se ignora el terrible dolor que sufren aquellos con diagnósticos como esquizofrenia, ansiedad, depresión y otras enfermedades mentales.

Por todo lo antedicho, solicito a esta Honorable Cámara acompañe este proyecto de declaración que aquí fundamentamos.

Fernanda Ferrero. – Jorge Baldrich. – Carlos A. Castellani. – Julio C. Conca. – Ismael R. Cortinas. – Agustín Díaz Colodrero. – Marcelo L. Dragan. – Miguel A. Jobe. – Arnoldo Lamisovsky.